



2017
AÑO DE LAS
ENERGIAS RENOVABLES

Córdoba, 17 de abril de 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0003113/2016 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Prof. Dra. Silvia Mina, para el dictado del curso "Diente Traumatizado. Férulas." en el marco de los cursos complementarios en la Especialidad de Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, y declarar de legítimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, los servicios prestados por la Dra. Silvia Susana Mina, D.N.I. Nº 16,381.964 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por el dictado del curso "Diente Traumatizado. Férulas" realizado el 06 de junio de 2016. con una duración de 4 (cuatro) horas cátedras, en el marco de los cursos complementarios en la Especialidad de Endodoncia, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.
- ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado (Especialidad Endodoncia 6º Cohorte) y que el Área Operativa Nodocente y Contratos ajuste el registro de la presente resolución conforme lo establece la Ordenanza Nº 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifiquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y archivese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

MIRTA SPADILIERO de LÚTRI